

hallan registradas en la misma forma declarada por el intercedido lo mismo que el producto liquido por que tributan actualmente.

Vistas las escrituras de compra venta y demas titulos de propiedad que se acompañan à los referidos escritos. Considerando que el cambio ó variacion de nombres de propietarios de fincas que se interesa no altera el producto liquido por que tributan estas y siendo de incumbencia de la Administracion de contribuciones de la provincia, de conformidad con el art. 21 del Reglamento de Bienes y lotes vigente, hacer dichos cambios; el Ayuntamiento acuerda se remita este expediente à la expresada Administracion para que pueda acordar las altas y bajas que lo promueven à fin de practicarse la inscripción de que trata el art. 21 y la liquidacion que previene el art. 28 del citado Reglamento y que se notifique este acuerdo à los interesados con devolución de la escritura de propiedad ó titulos de dominio respectivos.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesion firmada esta acta los señores Concejales; certifico

El Alcalde Presidente.

Miguel Brusi

Antonio Pisci

José Puel

José Pibernat

Felipe Gado

Agustín Kins

El Secretario

José Rivera

En el pueblo de San Quirico de Barrera à veinte y seis de Noviembre de mil novecientos diez y seis. Siendo las quince se reunieron en el salón Consistorial los D^{os}

del Ayuntamiento al margen expresados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria presidida por el señor Alcalde D. Miguel Krusi Ribas y declarada aquella sesión lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Desde luego se dio cuenta de haberse aprobado por la Superioridad el presupuesto ordinario para el año próximo.

A su mismo se dio cuenta de haberse ingresado en las oficinas correspondientes el cuarto trimestre de convenio, cupo provincial y cupo de comunas.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando esta acta los señores concejales concurrentes, de que el Secretario certifica.

El Alcalde Presidente
Miguel Krusi

Antonio Vire

Felipe Llato

En el pueblo de San Servio de Carrara a tres de Diciembre de mil novecientos diez y seis: siendo las quince se reunieron en el salón consistorial los señores del Ayuntamiento al margen expresados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria presidida por el señor Alcalde D. Miguel Krusi Ribas y declarada aquella abierta se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido fue aprobada por unanimidad el acta